

 GOBERNACIÓN DE Boyacá Secretaría De Educación	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA ESMERALDA" CHIVOR-BOYACÁ Resolución 2885 de noviembre 2003, Resolución N° 6868 de septiembre 30 de 2016 , Resolución N°. 005084 del 10 de agosto 2023 y Resolución N°. 001574 del 20 de Febrero 2024 ; autoriza expedir certificados y otorgar Títulos de Bachiller Técnico en (PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE)	 2026
---	--	---

CONTRATO N°. 002-2026

FECHA	27 de abril de 2026
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA ESMERALDA", del Municipio de Chivor, Identificada con NIT: 800012623-2, Ubicada en la calle 5 N° 5-40 del Municipio de Chivor - Boyacá; Correo electrónico chivorlaesmeralda@sedboyaca.gov.co y representada legalmente por la Rectora: CLAUDIA MARCELA LÓPEZ LÓPEZ Identificada con C.C. N° 37.751.816 de Bucaramanga.
CONTRATISTA	GlobalNet NIT 901308645-8 Representante Legal : YEISON YESID MORALES MORALES C.C.N°. 1014277614 de Bogotá , Persona Jurídica correos: gerencia@internetcglobalnet.com y yeisony@hotmail.com CEL. N°. 3133486294 - 3133495141 , Ubicado en la calle 3°. N° 3 - 39 MACANAL – BOYACÁ.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONECTIVIDAD A INTERNET DE BANDA ANCHA MEDIANTE FIBRA ÓPTICA, INCLUYENDO EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED INTERNA (LAN Y WI-FI 6), JUNTO CON UN ESQUEMA DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD ACADÉMICA Y EL ACCESO SEGURO A RECURSOS DIGITALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA ESMERALDA".
VALOR	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de incluido IVA. UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1,600,000)
FORMA DE PAGO	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA ESMERALDA" procederá al desembolso de los recursos pactados, supeditado al cumplimiento estricto de los siguientes requisitos por parte del CONTRATISTA: • Certificación de Recibo a Satisfacción: Documento suscrito por el Supervisor del Contrato, donde conste el cumplimiento con las especificaciones técnicas exigidas. • Soportes de Seguridad Social: Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) del mes vigente • Informe de Ejecución: Entrega del reporte detallado de actividades con sus respectivos registros fotográficos (si fuera necesario) y fichas técnicas de los suministrado • Acta de Terminación y Liquidación: Firma del documento de cierre donde las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la relación contractual. • Facturación: Presentación de la factura electrónica o documento equivalente que cumpla con los requisitos de la DIAN.

Calle 5°. N° 5- 40 Chivor-Boyacá chivorlaesmeralda@sedboyaca.gov.co Celular N°. 3214738709	<i>"La educación es el arma más poderosa que puede usar para cambiar el mundo"</i>	DANE: 115022000260 NIT: 800012623-2 ICFES: 047241 y/o 666230
--	---	--

 GOBERNACIÓN DE Boyacá Secretaría De Educación	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA ESMERALDA" CHIVOR-BOYACÁ Resolución 2885 de noviembre 2003, Resolución N° 6868 de septiembre 30 de 2016 , Resolución N°. 005084 del 10 de agosto 2023 y Resolución N°. 001574 del 20 de Febrero 2024 ; autoriza expedir certificados y otorgar Títulos de Bachiller Técnico en (PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE)	 2026
---	--	---

	▪ Opción uno: Pago único mediante transferencia electrónica, previa entrega de bienes/servicios a satisfacción, informe de supervisión y factura electrónica."
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo: CDP (certificado disponibilidad presupuestal) N°. 4 del 21 de abril de 2026: con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026
SUPERVISION INTERNA	Estará a cargo del docente Esp. JAIME SUAREZ LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 7.189.017 expedida en Tunja, quien ha sido designado como SUPERVISOR INTERNO mediante la Resolución Rectoral N°. 12 DEL 26 DE MARZO DE 2026.
DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA	Declaraciones Juramentadas (Lo que el contratista afirma) • Transparencia: Declara que no tiene inhabilidades ni incompatibilidades legales para contratar con el Estado. • Origen de Fondos: Garantiza que sus recursos son lícitos y no provienen de actividades relacionadas con lavado de activos o terrorismo. • Conformidad: Acepta que conoce los estudios previos y que el valor pactado cubre todos los costos (materiales, transporte e impuestos). • Seguridad Social: Manifiesta estar al día con sus aportes a salud, pensión y ARL. Obligaciones de Ejecución (Lo que el contratista debe hacer) • Calidad Técnica: Debe cumplir estrictamente con las fichas técnicas. Si algo falla o es de mala calidad, debe cambiarlo sin costo adicional para la Institución. • Soportes para Pago: Es obligatorio entregar un informe • Autonomía Laboral: El contratista es el único jefe de su personal; la Institución no tiene ninguna responsabilidad laboral con ellos. • Seguridad Social: Debe presentar el soporte de pago de aportes del mes vigente para que se le pueda tramitar el pago final. • Ética: Debe denunciar cualquier irregularidad o solicitud de dádivas que detecte durante el contrato. Responsabilidad y Garantía • Indemnidad: El contratista responde por cualquier daño que cause a la planta física o equipos de la Institución • Garantía Mínima: Se compromete a garantizar por un periodo de siete meses.

Calle 5ª N° 5-40 Chivor-Boyacá chivorlaesmeralda@sedboyaca.gov.co Celular N° 3214738709	<i>"La educación es el arma más poderosa que puede usarse para cambiar el mundo"</i>	DANE: 115022000260 NIT: 800012623-2 ICFES: 047241 y/o 666230
--	--	---

 GOBERNACIÓN DE Boyacá Secretaría De Educación	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA ESMERALDA" CHIVOR-BOYACÁ Resolución 2885 de noviembre 2003, Resolución N° 6868 de septiembre 30 de 2016 , Resolución N°. 005084 del 10 de agosto 2023 y Resolución N°. 001574 del 20 de Febrero 2024 ; autoriza expedir certificados y otorgar Títulos de Bachiller Técnico en (PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE)	 2026
---	--	---

PLAZO	El plazo para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato será distribuidos de la siguiente manera: • Fecha de Inicio: 27 de abril de 2026 de 2026 (Prevía suscripción del Acta de Inicio). • Fecha de Terminación: 27 de noviembre de 2026. PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de ejecución podrá ser prorrogado mediante la suscripción de un Otrosí, siempre que medie solicitud justificada del contratista y aprobación por parte de la Supervisión y la Rectoría, antes del vencimiento del término original. PARÁGRAFO SEGUNDO (Vigencia): La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta la liquidación final
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	La Institución Educativa, en su calidad de entidad contratante, se compromete a: • Pago del Valor Pactado: Cancelar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del contratista. • Suministro de Información: Entregar de manera oportuna la información, acceso a las instalaciones y documentos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. • Conformación del Expediente Contractual: Garantizar la integridad del expediente físico y electrónico del proceso, conforme al Concepto C-217 de 2023 de Colombia Compra Eficiente, asegurando el registro de todos los actos desde la planeación hasta la liquidación. • Gestión Administrativa: Realizar los trámites de registro presupuestal y tesorería conforme al Manual de Contratación (Acuerdo N° 3 de marzo 26 de 2026) y el Manual de Tesorería (Acuerdo N° 4 de marzo 26 de 2026) Supervisión: Designar formalmente al supervisor del contrato para velar por el cumplimiento de las obligaciones y la protección de los recursos públicos
CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS Y CLÁUSULA PENAL	Dada la forma de pago (post-servicio), la Institución no exige póliza de cumplimiento. No obstante, se pacta una CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se hará efectiva en caso de incumplimiento total o parcial. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Institución para descontar dicho valor de los saldos a su favor.
REGIMEN APLICABLE	La presente orden se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015
FECHA DE LIQUIDACION	El presente contrato se liquidará de mutuo acuerdo entre las partes, mediante la suscripción del Acta de Liquidación Final, teniendo como fecha límite el 23 de noviembre de 2026

Calle 5°. N° 5- 40 Chivor-Boyacá chivorlaesmeralda@sedboyaca.gov.co Celular N°. 3214738709	<i>"La educación es el arma más poderosa que puede usar para cambiar el mundo"</i>	DANE: 115022000260 NIT: 800012623-2 ICFES: : 047241 y/o 666230
---	---	---

 GOBERNACIÓN DE Boyacá Secretaría De Educación	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA ESMERALDA" CHIVOR-BOYACÁ Resolución 2885 de noviembre 2003, Resolución N° 6868 de septiembre 30 de 2016 , Resolución N°. 005084 del 10 de agosto 2023 y Resolución N°. 001574 del 20 de Febrero 2024 ; autoriza expedir certificados y otorgar Títulos de Bachiller Técnico en (PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE)	 2026
---	--	---

FECHA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL	El presente contrato se entenderá terminado una vez cumplido el plazo de ejecución pactado y entregado el objeto contractual a entera satisfacción. Se formalizará mediante un acta que contendrá: 1. Concepto del Jurídico. Si el supervisor firma que todo está bien, ese este es el sustento jurídico para pagar. 2. Balance Financiero: Detalle de los pagos realizados, y saldos ejecutados. 3. Cumplimiento Técnico: Informe del supervisor que avale la calidad 4. Paz y Salvo Recíproco: Manifestación expresa de las partes de encontrarse a paz y salvo por concepto de obligaciones económicas, laborales y técnicas derivadas del contrato. 5. Garantías Post-Contractuales: Constancia de la vigencia de la garantía técnica de seis (6) meses sobre los insumos y la mano de obra, la cual sobrevivirá a la liquidación del contrato. La firma del Acta de Liquidación constituye el soporte legal para el cierre del registro presupuestal y el archivo definitivo del expediente contractual en los archivos de la Institución Educativa.
--	--

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos:

VERSION	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA
2026 Durante siete meses de abril 27 a noviembre 27	Sede principal ubicada calle 5° N° 5 – 40 1. UN ROUTER WIFI Y CABLEADO EXTERNO, ROUTER EN CALIDAD DE PRESTAMO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE EL CONTRATO. Servicio de internet cubrirá 150 megas, carga y descarga para las siguientes áreas: Área administrativa para el proceso de poyo al servicio de los estudiantes, rectoría secretaria y coordinación. 2. UN ROUTER WIFI Y CABLEADO EXTERNO, ROUTER EN CALIDAD DE PRESTAMO DURANTE EL	DOS ROUTER WIFI Y CABLEADO EXTERNO, ROUTER EN CALIDAD DE PRESTAMO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE EL CONTRATO.	UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1,600,000)

Calle 5°. N° 5- 40 Chivor-Boyacá chivortaesmeralda@sedboyaca.gov.co Celular N°. 3214738709	<i>"La educación es el arma más poderosa que puede usar para cambiar el mundo"</i>	DANE: 115022000260 NIT: 800012623-2 ICFES: 047241 y/o 666230
---	---	---

 GOBERNACIÓN DE Boyacá Secretaría De Educación	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA ESMERALDA" CHIVOR-BOYACÁ Resolución 2885 de noviembre 2003, Resolución N° 6868 de septiembre 30 de 2016 , Resolución N°. 005084 del 10 de agosto 2023 y Resolución N°. 001574 del 20 de Febrero 2024 ; autoriza expedir certificados y otorgar Títulos de Bachiller Técnico en (PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE)	 2026
---	--	---

	TIEMPO DE DURACIÓN DE EL CONTRATO. Servicio de internet cubrirá 150 megas, carga y descarga para las siguientes áreas: Aula de la Especialidad Técnica de programación SOFTWARE y Biblioteca. Puntos Obligatorios: 1. Salón de Informática: (Nodo principal de alta capacidad) 2. Rectoría / Secretaría: (Punto administrativa) 3. Biblioteca: (Zona de consulta Wi-Fi). El ancho de banda debe ser dedicado para la institución. incluyendo implementación de infraestructura de red interna (LAN y Wi-Fi 6) Cobertura garantizada, conectividad FTTH/GPON con canal simétrico, instalaciones de nodos de red en puntos estratégicos El proponente deberá suministrar todos los equipos necesarios para la operación del servicio, incluyendo módems, antenas, dispositivos de red y demás elementos requeridos Cada red tendrá una contraseña y políticas de seguridad distintas. La red administrativa no debe ser visible para los estudiantes. Incluye mantenimiento preventivo trimestral (limpieza y actualización) y correctivo ilimitado. Asegurando disponibilidad mínima del 99.5 %		
--	---	--	--

Para constancia se firma en el municipio de Chivor - Boyacá el 27 de abril de 2026

Calle 5°. N° 5- 40 Chivor-Boyacá chivorlaesmeralda@sedboyaca.gov.co Celular N° 3214738709	<i>"La educación es el arma más poderosa que puede usar para cambiar el mundo"</i>	DANE: 115022000260 NIT: 800012623-2 ICFES: : 047241 y/o 666230
--	---	---

 GOBERNACIÓN DE Boyacá Secretaría De Educación	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA ESMERALDA" CHIVOR-BOYACÁ Resolución 2885 de noviembre 2003, Resolución N° 6868 de septiembre 30 de 2016 , Resolución N°. 005084 del 10 de agosto 2023 y Resolución N°. 001574 del 20 de Febrero 2024 ; autoriza expedir certificados y otorgar Títulos de Bachiller Técnico en (PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE)	 2026
---	--	--

Firmas del contrato 002-2026

Claudia Marcela López L.

Mg. CLAUDIA MARCELA LÓPEZ LÓPEZ
RECTORA: ORDENADOR DEL GASTO
I.E "La Esmeralda" Chivor-Boyacá

Yeison Yesid Morales Morales
1014211614

YEISON YESID MORALES MORALES
Representante de: *GlobalNet I.S.P*
(CONTRATISTA)

Visado por:

Jaime Suárez López

Esp. JAIME SUÁREZ LÓPEZ
C.C.N° 7.169.017 expedida en Tunja,
SUPERVISOR INTERNO Contrato 001
Designado por Resolución N° 12 del 26 de marzo de 2026

Calle 5° N° 5- 40 Chivor-Boyacá chivortaesmeralda@sedboyaca.gov.co Celular N° 3214738709	<i>"La educación es el arma más poderosa que puede usar para cambiar el mundo"</i>	DANE: 115022000260 NIT: 800012623-2 ICFES: 047241 y/o 666230
---	---	---